

# MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

---

AÑO XXVIII – Boletín Nº 04 – Enero – AÑO 2024 – SARMIENTO - CHUBUT

---

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

## CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

## INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

## VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

## PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

## SECCIÓN OFICIAL

### RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 46/24 ..... 2

## SECCIÓN GENERAL

Fe de Erratas ORDENANZA Nº 43/23 CDS ..... 2

## SECCIÓN OFICIAL

### RESOLUCIONES PODER EJUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 05 de enero de 2024.

#### RESOLUCIÓN N° 46/24

VISTO:

La nota suscripta por la Secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota mencionada en el visto, la Secretaria de Desarrollo Social Alejandra Fabiana PARADA solicita un aporte económico de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$91.248,00), para el Sr. BARRERA Fabián Tito DNI N° 31.247.566 con domicilio en Barrio 21 de junio calle Argentina N° 630, para solventar gastos en compra de medicamentos;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR al Sr. BARRERA Fabián Tito DNI N° 31.247.566, un aporte económico de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$91.248,00), para solventar gastos en compra de medicamentos-

Art. 2) AUTORIZAR, al departamento contable a efectivizar la suma dispuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior: -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

## SECCIÓN GENERAL

Sarmiento, Chubut 05 de enero de 2024.

#### Fe de Erratas ORDENANZA N° 43/23 CDS

NOTA N° 010/24:  
Ref.: FE DE ERRATAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los Departamentos que correspondan, a fin de hacerle llegar la siguiente FE DE ERRATAS.

En la Ordenanza N° 43/23, enviada el día 2 de enero del 2024, con expediente en mesa de entrada 025/24 referida a la ordenanza "MODIFICACIÓN ORDENANZA 009/22".

Donde dice:

Artículo 1): MODIFÍQUESE la Ordenanza N° 009/23. DEBERÁ decir "MODIFÍQUESE la Ordenanza N° 009/22, incorporando la figura del Sr. Vice Intendente Municipal de la ciudad de Sarmiento"

**Impreso en la  
Municipalidad de Sarmiento  
el 05 de Enero del año 2024.-**